

COLEGIO  
**CORAZÓN DE MARÍA ANTOFAGASTA**

---

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PADRE MARIANO AVELLANA



**ANEXO N° 2:**  
**CLASES MODALIDAD HÍBRIDA**  
**EN CONTEXTO DE COVID-19**

AÑO ESCOLAR 2021

---

*“Educando con la claridad y ternura de su corazón”*

# **TABLA DE CONTENIDOS:**

## **1. DEFINICIÓN MODALIDAD HÍBRIDA**

## **2. CONSIDERACIONES GENERALES PARA ESTUDIANTES**

a) PROTOCOLOS COVID-19

b) ASISTENCIA

c) DEBERES

## **3. CONSIDERACIONES GENERALES PARA DOCENTES**

a) PROTOCOLOS COVID-19

b) ORIENTACIÓN PARA CLASES HÍBRIDAS

## **4. CONSIDERACIONES GENERALES DE IMPLEMENTACIÓN DE ASIGNATURAS**

a) USO DE DISPOSITIVOS MOVILES CON FIN PEDAGÓGICO

b) METODOLOGÍA

## **5. CURRÍCULUM PRIORIZADO**

## **6. PROCESO DE EVALUACIÓN HÍBRIDO**

## **7. SITUACIONES EXCEPCIONALES**

## **1. DEFINICIÓN MODALIDAD HÍBRIDA**

La modalidad híbrida, se define como un método de enseñanza que surge ante el contexto de retorno presencial a las escuelas durante la pandemia de COVID-19.

Esta modalidad combina la educación presencial y remota a través de distintos medios como plataformas de aprendizaje en línea, televisión o radio.

Durante el año escolar 2021, nuestro colegio establece dentro de su plan de funcionamiento que el regreso a clases presenciales, se iniciará con los niveles de III° y IV° Años de Educación Media, y en forma paulatina se irán incorporando los otros niveles educativos, según la fase de Retorno Paso a Paso establecida y las orientaciones de las autoridades correspondientes.

### 1.1 Extracto de plan de funcionamiento 2021- Colegio Corazón de María

#### **Presencialidad voluntaria en modalidad mixta o presencial**

Si bien el diseño del funcionamiento del colegio en esta modalidad está contemplado en una primera etapa para nuestros estudiantes de III° y IV° Años de Educación Media, de acuerdo con los lineamientos ministeriales, las familias podrán optar por mantenerse sólo con la conexión en línea y no retornar presencialmente.

#### **Implementación de la modalidad híbrida conformación de los grupos**

Con el objetivo de salvaguardar la salud de los miembros de la comunidad educativa y en cumplimiento de la medida sanitaria de distanciamiento físico, que disminuye la cantidad de estudiantes por sala y busca controlar la trazabilidad, esta modalidad permite tener clases presenciales y en línea en forma simultánea. Los estudiantes se dividirán en dos grupos: mientras el **GRUPO 1** del curso asiste presencialmente, el **GRUPO 2** se quedará en casa participando de las clases de forma simultánea en línea. El sistema permitirá que ambos grupos asistan a clases presenciales y en línea, de forma alternada y equivalente. Para la división de los estudiantes se seguirá el criterio del orden alfabético, cautelando que los estudiantes de una misma familia queden en un mismo grupo.

#### **Alternancia de los grupos en la modalidad híbrida**

Los estudiantes asistirán al colegio por turnos semanales, considerando los siguientes criterios:

- ✓ El aforo permitido, según la fase en que nos encontremos como ciudad.
- ✓ La voluntariedad de los padres de enviar a sus hijos/as a clases presenciales.
- ✓ El distanciamiento físico permitido por metro cuadrado de las dependencias.
- ✓ Los estudiantes, cuyos padres determinen que no asistirán a clases presenciales, automáticamente serán considerados y registrados en la MODALIDAD REMOTA, abordando sus clases en línea, desde sus hogares.

1.2 Protocolos de Medidas Sanitarias para Establecimientos Educativos-Subsecretaría de Educación.

1.3 Plan Paso a Paso - MINSAL

## **2. CONSIDERACIONES GENERALES PARA ESTUDIANTES**

### **a) Protocolos COVID-19**

1. Conocer y dar cumplimiento a PROTOCOLOS DE SEGURIDAD COVID-19 dispuestos en el Plan de Funcionamiento 2021.

### **b) Asistencia**

1. Una vez que el apoderado confirma asistencia presencial del estudiante, será responsabilidad del apoderado informar cada vez que el estudiante NO asiste a clases.

2. Si el estudiante que confirma presencialidad no asiste a clases e ingresa a clase online sin haber dado aviso a inspección general y/o Profesor en Jefatura, el estudiante figurará como ausente y deberá ser justificado siguiendo el procedimiento correspondiente

### **c) Deberes**

1. Asistir a todas las clases según el horario establecido.

2. Cumplir con los protocolos de seguridad COVID-19

3. Responder a las actividades pedagógicas dispuestas por el docente.

4. Respetar fechas y horarios para la entrega de trabajos, evaluaciones, entre otros.

5. Conocer y dar cumplimiento a los documentos internos del Colegio tales como: Reglamento Interno de Convivencia Escolar, Reglamento de Calificación, Evaluación y Promoción, entre otros.

6. Respetar normas mínimas de higiene en su presentación personal y uso de buzo institucional. (**RICE**- Reglamento Interno de Convivencia Escolar 2021)

7. Para los estudiantes que se mantengan en modalidad online, el uso de **cámara encendida es de carácter obligatorio**, a excepción de casos específicos que sean justificados previamente por el apoderado.

### **3. CONSIDERACIONES GENERALES PARA DOCENTES**

#### a) Protocolos covid-19

1. Conocer y dar cumplimiento a PROTOCOLOS DE SEGURIDAD COVID-19 dispuestos en el Plan de Funcionamiento 2021.

#### b) Orientación para clases híbridas

1. Ante cualquier actividad que se proponga en clases online, se debe evidenciar el Objetivo de Aprendizaje - OA.

2. Las clases online se realizan a través de la plataforma MEET, utilizando herramienta de classroom.

3. Respetar el horario de clases designado para cada uno de los niveles educativos y los tiempos destinados a la implementación de los Objetivos de Aprendizaje.

#### **4. La clase híbrida deberá ser grabada.**

5. El tiempo de duración de la clase híbrida dependerá del nivel educativo.

6. Sistema de Agrupamiento – Horarios:

a. La institución educativa dispondrá de un horario incorporando todas las asignaturas con la finalidad de implementar el currículo priorizado propuesto por Ministerio de educación.

b. En el caso de los sistemas de agrupamientos, de NT1 y NT2, tendrán 45 minutos máximos en cada núcleo de aprendizaje, considerando los niveles de concentración de los estudiantes, metodologías docentes y tiempo necesarios para implementar los objetivos del currículo priorizado.

c. En el caso de 1° y 2° básicos, tendrán 90 minutos máximos en cada asignatura/ ámbito de aprendizaje, considerando los niveles de concentración de los estudiantes, metodologías docentes y tiempo necesarios para implementar los objetivos del currículo priorizado.

7. Retroalimentar cada una de las experiencias de aprendizaje de los estudiantes.

8. Tener claridad con la cobertura de los estudiantes asistentes a la clase (presencial y online), con la finalidad de conocer dificultades emergentes – apoyos pedagógicos en aula diversificada.

9. Con respecto a la entrega de tareas o trabajos que se realice tanto de forma presencial como en virtualidad, estas deberán ser subidas a Classroom para evidenciar las trayectorias de los aprendizajes de los estudiantes y con ello ajustar las estrategias pedagógicas que promueven los Objetivos de Aprendizajes.

10. En relación a las actividades que se desarrollan con los estudiantes en modalidad presencial, es importante señalar que dichas actividades que procuran implementar el Objetivo de Aprendizaje lo siguiente:

a. Las actividades asociadas a los indicadores de aprendizaje, deben desarrollarse en clase a partir de la evaluación formativa.

- b. Para niveles de 1° a 4° Básico, en caso de no terminar las actividades, éstas quedarán sujetas al término de dichas actividades en casa con el apoyo de los apoderados.
- c. En caso de enviar tareas o actividades a los estudiantes para sus hogares, éstas deben ser cumplidas, debido a que complementan el desarrollo de las habilidades de cada uno de los objetivos de aprendizajes de las unidades de cada una de las asignaturas impartidas.
- d. Las actividades que se desarrollen con estudiantes que presentan alguna necesidad educativa especial y que integren PIE, deben considerar la pertinencia – flexibilidad – adecuación oportuna a las necesidades educativas de los estudiantes.

#### **4. CONSIDERACIONES GENERALES DE IMPLEMENTACIÓN DE ASIGNATURAS**

##### a) Metodología

1. Evaluación Formativa: que se desarrolla durante la clase, es un instrumento que puede ser aplicado a través de diversas estrategias para realizar durante el inicio, desarrollo o cierre de la clase. Estas preguntas pueden ser de carácter metacognitivo o de conocimiento y debe ser aplicado clase a clase y medición del Objetivo de Aprendizaje. El tiempo de respuesta de la evaluación formativa de la clase, **tendrá una extensión durante la misma clase online para que el estudiante responda.** La evaluación será aplicada sólo a los estudiantes que se encuentren presentes durante la clase online y presencial.

2. Tareas asignadas: Si el docente aplica una tarea asignada a sus estudiantes, las tareas deben ser cumplidas, pues tienen un fin pedagógico que se refleja en el refuerzo de su trayectoria de aprendizaje. A continuación, algunas sugerencias para la implementación de una tarea para estudiantes:

- a. La tarea deberá ser asignada en el horario establecido de la asignatura.
- b. Debe contener el Objetivo de aprendizaje, instrucciones claras, fecha de entrega.
- c. El docente debe mantener constante supervisión del aula virtual para responder ante inquietudes de los estudiantes para la realización de la tarea.
- d. Una vez entregada la tarea, en el tiempo establecido el docente deberá realizar una retroalimentación de las entregas de los estudiantes.
- e. La tarea asignada, ya sea cuestionario, infografía, guía de trabajo, construcción de un mapa conceptual, etc. Debe procurar tener una extensión máxima de tres preguntas claves, o en su defecto, acotada y que no requiera de tiempo extra del estudiante en realizarla.
- f. Las tareas asignadas que sean entregadas fuera de plazo SIN JUSTIFICACIÓN PREVIA, no serán consideradas por el docente.
- g. **IMPORTANTE**, las aplicaciones de tareas asignadas quedan a criterio del docente según el Objetivo de Aprendizaje, contenidos, asignatura, etc. **NO ES OBLIGATORIO.**

##### b) Especificaciones por Asignaturas

<b>Asignatura</b>	
<b>Artes</b>	Las evaluaciones correspondientes a la asignatura de artes, serán aplicadas con un máximo de 24 horas, dependiendo de la implementación del proceso evaluativo que el docente defina, asociado al objetivo de aprendizaje, bajo las necesidades del nivel.
<b>Educación Física y Salud</b>	Para la asignatura de educación física y salud, el uso de cámara en clases y evaluaciones es de carácter OBLIGATORIO, debido a que los procesos de ejecución deben ser observados por el docente con fines de retroalimentar al estudiante.

## 5. CURRÍCULUM PRIORIZADO

1. La priorización curricular se encuentra enmarcada en tres principios básicos definidos por el Ministerio de Educación; seguridad, flexibilidad, y equidad. Se suma también el principio que define la educación de calidad; la atención efectiva a la diversidad en el contexto de la educación inclusiva.

2. No debe ser entendido como un nuevo currículum o un ajuste curricular, el Currículum vigente se mantiene por decreto y es mandatorio. La Priorización Curricular tiene como propósito ser una herramienta de apoyo, que responde a las restricciones temporales para este periodo de distanciamiento social.

3. La priorización curricular es un marco de actuación pedagógica que determina los objetivos de aprendizaje esenciales procurando que puedan ser cumplidos con el máximo de realización posible en las circunstancias en que se encuentra el país.

4. Para efectos de una implementación adecuada dada la brecha de aprendizaje que se ha generado, se considerarán los años 2020 y 2021, como espacios de recuperación y reforzamiento de aprendizajes esenciales en los cuales, dependiendo del contexto, se transite desde la Priorización Curricular hacia el Currículum vigente. De esta manera en marzo del año 2022 se retoma el currículum vigente.

5. La reducción del tiempo lectivo sumada a la incertidumbre de la vuelta a clases ha generado la necesidad de organizar la priorización curricular en dos niveles:

a. Nivel 1: un primer nivel de objetivos reducidos que corresponde a los objetivos imprescindibles, aquellos considerados esenciales para avanzar a nuevos aprendizajes. Estos objetivos actuarán como un primer nivel mínimo que le permitirá a las escuelas organizarse y tomar decisiones de acuerdo con las necesidades y reales posibilidades en el actual contexto.

b. Nivel 2: Un segundo nivel de objetivos priorizados corresponde a los objetivos integradores y significativos; se propone a las escuelas avanzar con aquellos objetivos que les permitan a los estudiantes generar aprendizajes para integrarse como sujetos activos frente a los desafíos sociales, así como desarrollar aprendizajes integradores para transitar por distintas áreas del conocimiento.

6. Dada la relevancia y la función del establecimiento educacional en la contención de los estudiantes y sus familias, en el desarrollo de las habilidades socioemocionales y en aprendizajes valóricos altamente relevantes en este periodo, se entregarán Orientaciones para la implementación de objetivos de la asignatura "Orientación" que servirán de apoyo a los profesores jefes y orientadores y jefes técnicos.

7. La priorización curricular para llevarse a efecto requiere de la flexibilidad del plan de estudios y de la evaluación. Las decisiones que cada establecimiento asuma deberán equilibrar las restricciones sanitarias y las posibilidades reales de acceso que tendrán los estudiantes a la educación presencial y remota. Cada establecimiento podrá ajustar su reglamento de evaluación para flexibilizar su aplicación a sus distintos contextos; de modo que utilicen la evaluación formativa y la retroalimentación para acompañar y guiar a los estudiantes, que se ajuste a las reales posibilidades de asistencia integrando la asistencia presencial y remota, y a la evaluación de los aprendizajes esenciales.

## 6. PROCESO DE EVALUACIÓN HÍBRIDO

En el proceso pedagógico híbrido, se promocionará la evaluación formativa, orientando el trabajo desde el aula presencial- online, a los estudiantes, monitoreando y retroalimentando los Objetivos de Aprendizajes planificados en cada actividad.

### 6.1 Proceso de Evaluación

- a. **Evaluación Formativa:** Proceso que permite al docente orientar el trabajo de aula y tomar decisiones oportunas. Esta herramienta responde al monitoreo permanente de los Objetivos de Aprendizajes planificados e implementados por el docente en su planificación, según las necesidades educativas de cada nivel.
- b. **Evaluación Sumativa:** La evaluación sumativa, se aplicará durante o al final de la unidad, según las estrategias estipuladas por el docente. Ésta podrá ser de forma escrita, oral y otra modalidad según los requerimientos de la asignatura. La evaluación necesariamente debe tener coherencia con los Objetivos de Aprendizaje y la planificación anual, por unidad y diaria.

### 6.2 Aplicación

- a. En modalidad híbrida las evaluaciones sumativas serán aplicadas dentro de un rango de tiempo de máximo 6 horas, terminada la jornada escolar específica de cada curso, para favorecer que el estudiante de respuesta en sus tiempos autónomos. **De esta manera se asegura la igualdad de condición ante la respuesta de la evaluación tanto de estudiantes en modalidad presencial como online.**
- b. Existirán excepciones en el caso de algunas asignaturas, en donde la evaluación deberá ser aplicada de manera guiada por el docente, en este caso, se llevará a cabo la aplicación durante **horario de tarde** en modalidad online para todos los estudiantes.



- c. En los niveles de NT1 a 3° año básico la evaluación de carácter formativo como sumativa, se realizará de forma guiada por el docente teniendo en cuenta las rutinas pedagógicas de los niveles y asociado a las trayectorias de aprendizaje.
- d. Durante el día solo se podrá realizar **UNA** evaluación sumativa.

### 6.3 Formato de Evaluación

- a. Las evaluaciones pueden variar de formato según lo planificado por el docente. Está permitido realizar evaluaciones colaborativas, con uso de apuntes, entre otros. Las evaluaciones que varíen de formato, en el caso de las colaborativas, se registrarán por el trabajo de habilidades superiores que el docente quiera intencionar.

#### **Ejemplos de Evaluación:**

- Evaluación Escrita
- Evaluación Oral
- Trabajo Grupal
- Entre otras

### 6.4 Cantidad de calificaciones por semestre:

<b>Horas por Asignaturas Semanales</b>	<b>Cantidad mínima de calificaciones al semestre</b>
<b>6 horas pedagógicas</b>	<b>2</b>
<b>4 horas pedagógicas</b>	<b>2</b>
<b>2 horas pedagógicas</b>	<b>1</b>
<b>1 hora pedagógica</b>	<b>1</b>

#### 6.4 De las inasistencias a las evaluaciones **(EXTRACTO REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR- COLEGIO CORAZÓN DE MARÍA- AÑO ESCOLAR 2021)**

La inasistencia a una evaluación, responsabiliza al apoderado titular o suplente a justificar según sea el caso:

a. Las situaciones de salud y/o enfermedad, deberán ser justificadas con certificado médico por el apoderado a Inspectoría General (desde la página del colegio [www.codemaantofagasta.cl](http://www.codemaantofagasta.cl)) en un período de 48 horas desde que se inicia la ausencia del estudiante. Por lo mismo, será inspectoría quien informe en primera instancia al Coordinador/a UTP y luego al profesor jefe y/o docente de la asignatura el motivo y los días de la inasistencia.

b. Las situaciones de ausencias que no estén relacionadas con motivos de enfermedad, será el apoderado el responsable de presentar una justificación presencial y verbal en Inspectoría General en un período de 48 horas desde que se inicia la ausencia del estudiante. Por lo mismo, será Inspectoría quien informe en primera instancia al Coordinador/a de UTP y luego a docente/educadora de la asignatura el motivo y los días de la inasistencia.

c. En cualquiera de los casos antes mencionados (letras a y b) el apoderado tendrá que entrevistarse el primer miércoles próximo al término de su licencia médica con el profesor jefe, docente de asignatura correspondiente, con el objetivo de elaborar un calendario de evaluaciones y temario para el estudiante.

d. Si el apoderado del Ciclo de Educación Media no justifica, el estudiante deberá rendir la/s evaluaciones al momento de su reintegro a clases. En cuanto a la adecuación de la evaluación ésta será efectuada a la tipología de preguntas.

e. El/la estudiante que participe en organismos deportivos de carácter ministerial y/o privados, y que esto implique su inasistencia a una o más evaluaciones, será el/la apoderado/a el responsable de presentar una carta formal con documentación de la Institución que representa el/la estudiante dirigida a La Dirección del establecimiento y Coordinador/a UTP correspondiente y agendar entrevista, antes del evento deportivo, con el Coordinador/a UTP correspondiente, en horario de atención de apoderados, con la finalidad de recordar responsabilidades escolares, coordinar reincorporación del estudiante a clases, socializar con el o los docentes de la o las asignaturas con evaluaciones en el período de ausencia del estudiantes, con el objetivo de elaborar un calendario de evaluaciones a su regreso.

f. Los estudiantes que son retirados justificadamente antes del término de la jornada escolar, y en el caso de tener una evaluación programada de cualquier tipo, será el/la apoderado/a responsable de justificar con el/la Inspector/a de Nivel correspondiente la inasistencia del/la estudiante, con el propósito de calendarizar la/as evaluación/es por parte del docente.

g. En caso de existir un retiro por fuerza mayor, formalmente justificado, en momentos de la aplicación de una evaluación, ya sea escrita, práctica u oral, el estudiante será evaluado en una próxima fecha acordada por el profesor y el estudiante, pero con un instrumento distinto al ya hecho público en ese instante. De la misma manera, si el contexto es un trabajo práctico o una disertación, que implique un trabajo en equipo, el

acuerdo será con todos los participantes del equipo, para una nueva fecha que no perjudique los procesos individuales de cada estudiante.

## **7. SITUACIONES EXCEPCIONALES**

- a. Estudiantes que presentan NEE, dificultades Socioemocionales, y otras que sean justificadas por un especialista, COVID-19, entre otras. Se aplicará REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR AÑO 2021 – ARTÍCULO 12.
- b. Cierre anticipado, se aplicará REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR AÑO 2021 – ARTÍCULO 10.
- c. Los coordinadores de la Unidad Técnica Pedagógica, realizarán permanente monitoreo de las actividades planificadas, como un proceso de acompañamiento docente.
- d. Cualquier situación que quede fuera del anexo N° 2, referido a procesos de evaluación y/o promoción escolar, REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR AÑO 2021 – ARTÍCULO 12.

**II° SEMESTRE**  
**AÑO ESCOLAR- 2021**